

N001 COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

TIPO DE EVALUACIÓN: PROCESOS

POSICIÓN UNIDAD RESPONSABLE O DOCUMENTO DE OPINIÓN

COMENTARIOS GENERALES

Fundamento

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y los numerales 8, 14 y 20 del “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”; se presenta el “Documento de Opinión” (Posición Institucional) respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Evaluación de Procesos realizada en el ejercicio 2016 al Programa Presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”.

Las Unidades Responsables que participan presupuestalmente del programa son:

UR120: Coordinación Nacional de Protección Civil.

UR121: Dirección General de Protección Civil.

UR122: Dirección General para la Gestión de Riesgos.

UR123: Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en Materia de Protección

H00: Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Comentarios y observaciones generales

Una primera aproximación a la Evaluación de Procesos, realizada por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, refleja repetitividad de la detección que el equipo evaluador identifica en los Macroprocesos, por lo que si bien es un señalamiento de alto valor, particularmente el mapeo de éstos en la perspectiva de mejorar el Pp N001, es deseable un planteamiento específico, fortaleciendo en ese sentido la estructura de la Evaluación como instrumento de referencia para la mejora de procesos.

Uno de los aciertos de la Evaluación se identifica en la necesidad de fortalecer el Pp N001 en el corto plazo a partir de la actualización de los Manuales de Organización, proceso que es pertinente señalar, ya está en marcha, articulado y con avances significativos; asimismo el mapeo de procesos que llevó a cabo el equipo evaluador constituirá un referente para su formalización en el proceso de actualización inherente a los manuales en general de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), insertos por definición en un escenario de cambio permanente, lo cual se circunscribe en el planteamiento de continuar construyendo y fortaleciendo el enfoque preventivo.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Como resultado del análisis de las recomendaciones y como parte del proceso de mejora continua, se

integra a continuación:

Recomendaciones del evaluador	Se acepta si/no	Justificación respecto a la admisión o rechazo de la recomendación	Aspectos Susceptibles de Mejora
<p>1. Los macroprocesos de prevención y de operación científica y técnica deben estar alineados a la par del macroproceso de reacción y atención, tal cual aparece en el Manual de Organización del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), los rubros estratégicos del Programa Nacional de Protección Civil (PNPC) y en los Artículos 14-24 de la Ley General de Protección Civil (LGPC) y 24-30 del Reglamento de la LGPC.</p>	<p>Si</p>	<p>La presente recomendación se acepta parcialmente en función de lo siguiente: El evaluador en el Anexo 8 señala que se deben alinear los macroprocesos de prevención y de operación científica y técnica a los instrumentos de planeación nacional como el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 (PND), el Programa Sectorial de Gobernación (PSG) y el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018 (PNPC), toda vez que se evidenció una desactualización del Manual General de Organización (MGO) y de los Manuales de Organización Específicos (MOE). Sin embargo, los Manuales, ya sea el General o los Específicos, no van alineados a los documentos de Planeación Estratégica como el PND, PSG y el PNPC, dado que la normatividad del área responsable como es la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa (DGMOyEA), señala los procedimientos de elaboración de Manuales. Considerando lo anterior, se estima que lo procedente es que, una vez oficializados los Manuales de Organización Específicos de cada Dirección General adscrita a la CNPC, se proceda a la elaboración de su respectivo Manual de Procedimientos. Con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, sólo el titular de cada dependencia puede expedir el Manual de Organización General de la Secretaría, por lo que Pp N001 no cuenta con las atribuciones para realizar dicho Manual.</p>	<p>Elaborar los Manuales de Procedimientos de la CNPC y sus áreas adscritas.</p>

<p>2. Es necesario que exista una actualización al Manual General de Organización (MGO) y a los Manuales de Organización Específicos (MOE) de las distintas direcciones generales de área, así como del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).</p>	<p>SÍ</p>	<p>El evaluador señala en el apartado 5.2 Resultados Generales que a pesar de que el MGO no se encuentra actualizado, se pudo observar que el funcionamiento de las distintas unidades administrativas en la CNPC era adecuado, en ese sentido se acepta la recomendación parcialmente en lo correspondientes a la actualización de los manuales específicos. Con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, sólo el titular de cada dependencia puede expedir el Manual de Organización General de la Secretaría, por lo que Pp N001 no cuenta con las atribuciones para realizar dicho Manual.</p>	<p>Actualizar los MOE</p>
<p>3. El instrumento PAT debe fortalecerse para mejorar la evidencia de las acciones y actividades que realizan.</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el cuadro 6.2 Áreas Susceptibles de Mejora, el evaluador considera importante el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el Pp, aunque se debe mejorar la planeación de actividades de manera constante, en ese sentido la CNPC establece que a partir de 2017, la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa hizo énfasis en la necesidad de incorporar la evidencia de las acciones que se realizan, de tal manera que para el año 2018, las áreas responsables integran una carpeta con tal evidencia; por lo anterior para el PAT 2019 deberá estar fortalecido y cumplida la recomendación.</p>	<p>Carpeta PAT con el registro de acciones y actividades.</p>
<p>4. Los procesos de planeación deben tener una prospectiva hacia la Gestión Integral de Riesgos (GIR) y actividades estratégicas de prevención.</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el apartado 6.4 Valoración Global, el evaluador establece que el SINAPROC es el ente ejecutivo de más alto nivel en materia de Protección Civil y se encarga, en esencia, de operar los mecanismos necesarios para la atención de emergencias en todo el territorio nacional; sin embargo, con las nuevas tendencias globales, encaminadas a elementos relacionados con la prevención y</p>	<p>Realizar el documento: "Prospectiva de Gestión Integral del Riesgo".</p>

		<p>la autoprotección anticipada, el SINAPROC ha adquirido una denotación aún más prospectiva para conducir tareas relacionadas a la GIR, mecanismo de planeación que determina el fortalecimiento institucional para (1) la reducción de la vulnerabilidad, (2) el manejo financiero oportuno del riesgo, (3) la administración de los desastres y (4) el conocimiento y monitoreo de fenómenos perturbadores potenciales.</p> <p>La CNPC acepta la recomendación e informa que diseñará un modelo de planeación prospectiva con el soporte teórico-metodológico correspondiente orientado a las Gestión Integral del Riesgo.</p>	
<p>5. La CNPC debe diseñar e implementar un instrumento cualitativo y cuantitativo específico, en el que se plantee un levantamiento de información respecto a la eficiencia, eficacia y optimización de cómo perciben y valoran las acciones de coordinación con el área de enfoque que en su momento sea definida, incluyendo así el universo de destinatarios o beneficiarios de los</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la Tabla 26. Análisis del Macroproceso de Prevención, en el apartado “Mecanismo de Medición de Satisfacción de los Usuarios”, el evaluador señala que la CNPC no cuenta con un mecanismo que permita determinar la medición cuantitativa y cualitativa del Macroproceso de Prevención, siendo fundamental para la valoración de los procesos identificados, tener información relevante, oportuna, sustentada y objetiva para que una vez que se cuente con el documento específico de definición de la población objetivo o área de enfoque, se podrá diseñar un instrumento cualitativo y cuantitativo, por lo anterior se acepta la recomendación la cual contribuye a la mejora del Pp de forma global.</p>	<p>Diseñar el “Instrumento de información sobre eficiencia y eficacia de procesos específicos”.</p>

<p>componentes del Pp, lo que permitirá a su vez valorar procesos específicos en la materia. De esta manera, tanto la CNPC como las Unidades Estatales de Protección Civil, tendrán un importante referente en el análisis realizado en la presente Evaluación de Procesos, para poder generar y emitir información relevante, oportuna, sustentada y objetiva en materia del actuar estructuralmente a nivel estatal y federal.</p>			
<p>6. Mejorar la alineación de actividades y de los procesos de la CNPC a instrumentos de planeación nacional como el PNPC 2014-2018, el Programa Sectorial de Gobernación y el PND 2012-2018.</p>	<p>NO</p>	<p>En el apartado 5.1 Hallazgos Estratégicos el evaluador señala que en lo que respecta a la alineación de actividades y procesos se pudo constatar que sólo en el PNPC 2014-2018 se encuentra claramente establecida la alineación de objetivos, metas y estrategias en materia de Protección Civil y la Coordinación Ejecutiva del SINAPROC. Por lo anterior, esta recomendación carece de sentido dado que el Programa Nacional de Protección Civil 2014 – 2018 está alineado tanto al PND 2013 - 2018, como al PSG 2013 – 2018.</p>	
<p>7. Optimizar los</p>	<p>NO</p>	<p>En la sección 5.2 Resultados Generales el</p>	

<p>mecanismos de planeación para mejorar la homologación de normas en materia de Protección Civil en los tres órdenes de gobierno.</p>		<p>evaluador indica que existen deficiencias en la homologación de normas en los tres órdenes de gobierno para ampliar y fortalecer las actividades de prevención, reacción y atención hacia la población que se encuentra en situación de emergencia.</p> <p>La Ley General de Protección Civil, señala que en materia de Protección Civil el Ejecutivo Federal, promoverá ante los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas la homologación del marco normativo y las estructuras funcionales de la protección civil, y de acuerdo al numeral octavo de transitorios de la misma Ley, establece que las autoridades locales realizarán las gestiones conducentes con el propósito de que se realicen las adecuaciones de las Leyes y demás disposiciones locales en la materia a partir de la publicación de la Ley General de Protección Civil, por lo que con fundamento en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad (DGVIN) en materia de Protección Civil, su atribución exclusivamente es el promover la homologación de las leyes estatales con la Ley General de Protección Civil y no la homologación en sí.</p>	
<p>8. Se deben fortalecer los mecanismos de vinculación y homologación de normativa con los tres órdenes de gobierno para evitar las limitaciones estructurales que se evidencian en materia de</p>	<p>NO</p>	<p>En la sección 5.1, el evaluador, atribuye la escasa homologación de la normativa en materia de Protección Civil en los tres niveles de Gobierno, a las acciones no consistentes de la CNPC, sin embargo, la atribución específica de la DGVIN es la promoción de la homologación y no la homologación en sí, específicamente con fundamento en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad, promueve la homologación de las leyes estatales con la Ley General de</p>	

prevención.		Protección Civil.	
<p>9. Para que las actividades de planeación sean más sólidas es necesario contar con bases empíricas para destinar mejores esfuerzos de política pública de Protección Civil. (apartado de planeación).</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la Tabla 77. Matriz General de Hallazgos Principales del Pp N001 el evaluador establece que para cumplir con el máximo objetivo del Pp N001, así como con las Metas Nacionales de Planeación contenidas en el PND, es necesario conocer en avanzada, el terreno en el que la Protección Civil se desarrolla en el país, en dos asuntos en lo que respecta al Fomento de la Cultura de Protección Civil: (1) Índices de percepción de la población y (2) medición cualitativa de los factores de resiliencia. Es indispensable que la CNPC a través de la SEGOB incentive la creación de una Encuesta Nacional de Protección Civil, que permita tener un diagnóstico con evidencia empírica y determinar qué factores inciden de manera integral en la población mexicana. El desarrollo de esta situación ayudará a contar con procesos más sólidos en la CNPC.</p>	<p>Aplicación de Encuesta Nacional de Protección Civil.</p>
<p>10. Mejorar la comunicación entre las diferentes áreas de la CNPC y con el CENAPRED para evitar duplicidad de procesos.</p>	<p>NO</p>	<p>En Anexo 6. Análisis FODA el evaluador identifica áreas de oportunidad tendientes a minimizar acciones de duplicidad de procesos en tres vertientes: de vinculación, de fomento de la cultura de protección civil y administrativas. Sin embargo, por la complejidad del problema a que atiende el Pp “Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil con el propósito de salvaguardar a la población y sus bienes ante fenómenos de carácter natural y antrópico”, desde su origen el diseño institucional requirió de un mecanismo de articulación, que no necesariamente representa duplicidad, sino en sentido estricto coordinación; por ello tanto la CNPC, la Dirección General de Protección Civil (DGPC), la Dirección General para la Gestión de Riegos (DGGR) y la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad (DGVIN), se les dio el</p>	

		carácter de Unidades Responsables, de manera que sus atribuciones están contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.	
11. Mejorar la incidencia de los temas en materia de Protección Civil a través del uso de TIC con la generación de mecanismos que se acoplen en fundamento a la Estrategia Digital Nacional.	SÍ	En la tabla 77. Matriz General de Hallazgos Principales del Pp N001 el evaluador observó que la CNPC tiene poca o nula injerencia en lo que respecta a los planes de acción de la estrategia digital nacional en lo que respecta al uso de TIC para fomentar los datos abiertos de las acciones de gobierno a nivel nacional. La recomendación puede contribuir a la mejora del programa, demanda en todo caso esfuerzos de coordinación con el área de Estrategia Digital del Gobierno de la República, los cuales, cabe señalar, ya se llevan a cabo a través de reuniones de trabajo con el área de Datos Abiertos.	Realizar aplicación informática.
12. El Pp N001 no tiene claramente determinada a la población objetivo o área de enfoque a la cual dirige sus beneficios; se recomienda justificar de manera puntual esta situación para evitar confusiones metodológicas y de procesos en siguientes intervenciones.	SÍ	En el apartado 5.1 Hallazgos Estratégicos el evaluador observó que el Pp N001 no tiene claramente identificada a su población objetivo o área de enfoque en sus instrumentos de planeación, esto genera que los procesos del Pp N001 no focalicen sus esfuerzos a la población o área destinataria de sus servicios/beneficios en materia de prevención, reacción y atención. La recomendación se acepta en virtud de que se requiere un trabajo interno de coordinación de las diferentes áreas que integran el Pp, a efecto de definir, con base en la Metodología del Marco Lógico establecida en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Elaborar el Diagnóstico del Pp N001.
13. Diseñar e implementar un Manual de Procedimientos en el que se estructure un mapeo y catálogo de procesos,	SÍ	En la Tabla 35, Análisis del Proceso Vinculación Interinstitucional para la Prevención de Riesgos, el evaluador señala que no pudo constatar el mapeo y estandarización de los procesos, por lo que recomienda generar un Manual de Procedimientos que pueda resarcir esta situación, en este sentido la CNPC indica que	Elaborar los Manuales de Procedimientos de la CNPC y sus áreas adscritas.

<p>utilizando la lógica: Macroproceso, proceso (sustantivos y adjetivos), subproceso, actividad.</p>		<p>dichos manuales se encuentran en proceso de elaboración.</p>	
<p>14.Elaborar un diagnóstico del Pp N001 que permita visualizar contexto histórico, objetivos, estrategias y mecanismos de acción.</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la sección 5.1 Hallazgos Estratégicos, el evaluador señala que el Pp N001 no cuenta con un documento de diagnóstico que permita dilucidar elementos trascendentales como: historia y contexto de la Protección Civil en el país, objetivos generales y particulares, área de enfoque/población objetivo, pertinencia en materia de Seguridad Nacional y mecanismos de alineación a la planeación nacional, en este sentido la CNPC informa que se coordinarán las direcciones generales de protección civil a efecto de realizar una actualización de diagnóstico en un documento específico conforme a la normatividad establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).</p>	<p>Elaborar el Diagnóstico del Pp N001.</p>
<p>15.Generar un estudio de línea base para conocer específicamente los elementos más puntuales que en materia de Protección Civil se deben generar en el corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la Tabla 77. Matriz General de Hallazgos Principales del Pp N001, el evaluador establece que para cumplir con el máximo objetivo del Pp N001, así como con las Metas Nacionales de Planeación contenidas en el PND, es necesario conocer en avanzada, el terreno en el que la Protección Civil se desarrolla en el país, en dos asuntos en lo que respecta al Fomento de la Cultura de Protección Civil: (1) Índices de percepción de la población y (2) medición cualitativa de los factores de resiliencia. Es indispensable que la CNPC a través de la SEGOB incentive la creación de una Encuesta Nacional de Protección Civil, que permita tener un diagnóstico con evidencia empírica, incluyendo el estudio de la línea base, y determinar qué factores inciden de manera</p>	<p>Aplicación de Encuesta Nacional de Protección Civil.</p>

		<p>integral en la población mexicana. El desarrollo de esta situación ayudará a contar con procesos más sólidos en la CNPC.</p>	
<p>16. Implementar en el mediano plazo una Encuesta Nacional de Protección Civil que permita conocer la percepción de la población en materia de Protección Civil y así articular mejores actividades en materia de prevención.</p>	SÍ	<p>En la Tabla 77. Matriz General de Hallazgos Principales del Pp N001 el evaluador establece que para cumplir con el máximo objetivo del Pp N001, así como con las Metas Nacionales de Planeación contenidas en el PND, es necesario conocer en avanzada, el terreno en el que la Protección Civil se desarrolla en el país, en dos asuntos en lo que respecta al Fomento de la Cultura de Protección Civil: (1) Índices de percepción de la población y (2) medición cualitativa de los factores de resiliencia. Es indispensable que la CNPC a través de la SEGOB incentive la creación de una Encuesta Nacional de Protección Civil, que permita tener un diagnóstico con evidencia empírica y determinar qué factores inciden de manera integral en la población mexicana. El desarrollo de esta situación ayudará a contar con procesos más sólidos en la CNPC.</p>	<p>Aplicación de Encuesta Nacional de Protección Civil.</p>
<p>17. Fortalecer la acción de la DGVIN para generar NOM en materia de Protección Civil.</p>	SÍ	<p>En la Sección 5.1, el evaluador señala que hasta el año 2016, sólo se pudieron encontrar 2 NOM consolidadas (NOM-008-SEGOB-2015166 y NOM-003-SEGOB-2011167) y 2 proyectos de NOM (PROY-NOM-005-SEGOB-2012168 y PROY-NOM-006-SEGOB-2015169) referentes a temas de Protección Civil, por lo que sugiere fortalecer y generar NOM en la materia. La DGVIN desde el año 2014 inició las acciones para promover y elaborar NOM'S, es decir que se inició el fortalecimiento del marco normativo en materia de protección civil, mediante las solicitudes para publicación de anteproyectos de NOM'S en el Diario Oficial de la Federación, sin embargo, se ha dado continuidad a las actividades de fortalecimiento.</p>	<p>Publicar NOM'S en materia de Protección Civil.</p>
<p>18. Los proyectos de NOM y la</p>	SÍ	<p>En el apartado 5.1 Hallazgos Estratégicos el evaluador señala que hasta el año 2016, sólo</p>	<p>Publicar NOM'S en materia de</p>

<p>consolidación de los mismos que en materia de Protección Civil se generen, tienen la prioridad de establecer medidas preventivas para salvaguardar en todo momento la integridad física y la vida de las personas. La utilidad estratégica de estos instrumentos permite coincidir eficazmente con los propósitos principales del Pp N001 y con elementos de Seguridad Nacional característicos de las actividades de la CNPC, por lo que se sugiere un fortalecimiento institucional por parte de la SEGOB para apoyar de mejor manera en la consolidación de proyectos de NOM en la materia.</p>		<p>se pudieron encontrar 2 NOM consolidadas (NOM008-SEGOB-2015166 y NOM-003-SEGOB-2011167) y 2 proyectos de NOM (PROY-NOM-005-SEGOB-2012168 y PROY-NOM-006-SEGOB-2015169 referentes a temas de Protección Civil en el Catálogo de Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría de Economía (SE) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). Una de las partes esenciales desde el punto de vista del evaluador es el fortalecimiento institucional para apoyar la consolidación de NOM'S, en ese sentido, consideramos que para la elaboración, desarrollo y promoción de NOM'S se ha contado con el apoyo de las instancias jurídicas centrales, por lo que el proceso de dictaminación es consistente, no obstante, por su naturaleza requiere de tiempos específicos para la conclusión de los dictámenes, de manera que la recomendación se acepta en el sentido de que es previsible que se ira consolidando un mayor número de dictaminación favorable de NOMs en materia de protección civil.</p>	<p>Protección Civil.</p>
<p>19. Ya que las acciones de Protección Civil se consideran de Seguridad Nacional, todos los procesos que</p>	<p>NO</p>	<p>En la Tabla 77. Matriz General de Hallazgos Principales del Pp N001 el evaluador identifica que las acciones de Protección Civil que desarrolla el Pp N001, cuya cobertura se destina a la salvaguarda de la integridad de la población y de los bienes estratégicos nacionales, que aunado a los factores de</p>	

<p>generan tanto la CNPC como el CENAPRED deben tener también esta cualidad.</p>		<p>Seguridad Nacional le permitirán al Programa mejorar el diseño de acciones estratégicas en el rubro. En sentido estricto el presente apartado no es una recomendación, dado que la deducción del evaluador es que si la CNPC y sus áreas adscritas se consideran instancias de seguridad nacional, se deduce, que los procesos tienen esa misma cualidad, es decir, ya son procesos que contribuyen a acciones de seguridad nacional.</p>	
<p>20.Optimizar el catálogo de procesos en la CNPC mediante el uso de un sistema que compendie todo el cúmulo de los mismos y permita la trascendencia operativa y el conocimiento sustancial de las actividades por todo el personal de la institución. Fue una labor adicional de esta Evaluación de Procesos ayudar a comprender el mecanismo metodológico para la realización de la catalogación de actividades, subprocesos, procesos y macroprocesos, es responsabilidad de las diferentes UR realizar el diseño y la ejecución de un</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la Tabla 35, Análisis del Proceso Vinculación Interinstitucional para la Prevención de Riesgos, el evaluador señala que no pudo constatar el mapeo y estandarización de los procesos, por lo que recomienda generar un Manual de Procedimientos que pueda resarcir esta situación, en este sentido la CNPC indica que dichos manuales se encuentran en proceso de elaboración, por lo que la UR realizará el compendio de los procesos del programa presupuestario a través de los manuales de procedimientos.</p>	<p>Elaborar los Manuales de Procedimientos de la CNPC y sus áreas adscritas.</p>

<p>mapeo integral que corresponda a toda metodología avalada por la SHCP, SFP y demás instrumentos jurídicos en el área.</p>			
<p>21.Optimizar los procesos para generar valor agregado en materia de coordinación ejecutiva y expandir las actividades concernientes a la GIR.</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la Tabla 35, Análisis del Proceso Vinculación Interinstitucional para la Prevención de Riesgos, el evaluador señala que no pudo constatar el mapeo y estandarización de los procesos, por lo que recomienda generar un Manual de Procedimientos que pueda resarcir esta situación, en este sentido la CNPC indica que dichos manuales se encuentran en proceso de elaboración por lo que la UR realizará el compendio de los procesos del programa presupuestario a través de los manuales de procedimientos.</p>	<p>Elaborar los Manuales de Procedimientos de la CNPC y sus áreas adscritas.</p>
<p>22.Mejorar la focalización de acciones de difusión de la cultura de Protección Civil a nivel nacional y con fundamento a bases empíricas e indicadores que deleguen componentes como la Encuesta Nacional de Protección Civil.</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la Tabla 77 Matriz General de Hallazgos Principales del Pp N001 el evaluador establece que para cumplir con el máximo objetivo del Pp N001, así como con las Metas Nacionales de Planeación contenidas en el PND, es necesario conocer en avanzada, el terreno en el que la Protección Civil se desarrolla en el país, en dos asuntos en lo que respecta al Fomento de la Cultura de Protección Civil: (1) Índices de percepción de la población y (2) medición cualitativa de los factores de resiliencia. Es indispensable que la CNPC a través de la SEGOB incentive la creación de una Encuesta Nacional de Protección Civil, que permita tener un diagnóstico con evidencia empírica y determinar qué factores inciden de manera integral en la población mexicana. El desarrollo de esta situación ayudará a contar con procesos más sólidos en la CNPC</p>	<p>Aplicación de Encuesta Nacional de Protección Civil.</p>
<p>23.Fortalecer los mecanismos y</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el cuadro 6.2 Áreas Susceptibles de Mejora, establece que se deben fortalecer las</p>	<p>Generar un proyecto de</p>

<p>procesos para mejorar la incidencia de la CNPC y el CENAPRED en actividades de prevención, reacción, atención, monitoreo y mecanismos de índole técnica y científica.</p>		<p>actividades relacionadas con los tres macroprocesos identificados en el Pp N001, en este sentido, la UR, aceptando la recomendación, realizará el proyecto que contenga el alcance de dicho sistema bajo la perspectiva de compendiar los procesos del programa presupuestario y someterlo a evaluación y análisis de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación de la Secretaría.</p>	<p>sistema para concentrar el catálogo de procesos de la CNPC.</p>
<p>24. Homologar normatividad con las Entidades Federativas y Municipios para combatir las limitaciones estructurales para ofrecer los servicios a la población en situación de emergencia o aquella población o sectores que sean objetivo de actividades de prevención.</p>	<p>NO</p>	<p>Desde el punto de vista del evaluador, los avances en materia de homologación entre las disposiciones de índole federal con las correspondientes a las unidades estatales y municipales de Protección Civil han sido limitados.</p> <p>La Ley General de Protección Civil, señala que en materia de Protección Civil el Ejecutivo Federal, promoverá ante los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas la homologación del marco normativo y las estructuras funcionales de la protección civil, y de acuerdo al numeral octavo de transitorios de la misma Ley, establece que las autoridades locales realizarán las gestiones conducentes con el propósito de que se realicen las adecuaciones de las Leyes y demás disposiciones locales en la materia a partir de la publicación de la Ley General de Protección Civil, por lo que con fundamento en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en materia de Protección Civil, su atribución exclusivamente es el promover la homologación de las leyes estatales con la Ley General de Protección Civil y no la homologación en sí.</p>	
<p>25. Se sugiere incluir de manera</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el apartado 3.5 Identificación de Procesos, el evaluador establece que para determinar</p>	<p>Elaborar los Manuales de</p>

<p>específica dentro de los lineamientos generales y específicos, la existencia de los macroprocesos de prevención y operación científica, de la misma forma como se ha estipulado el proceso de reacción y atención en el Manual de Organización del SINAPROC.</p>		<p>los macroprocesos de la CNPC se concretó un esquema basado en tres mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relacionar las tareas que realizan las y los funcionarios públicos. 2. A partir de los resultados de la asignación de los procesos se observa cual es el producto/servicio/beneficio que se entrega a la población. 3. Establecer los procesos de acuerdo a la alineación a la planeación estratégica (nacional, institucional, etc.). <p>Con base en el análisis de gabinete, documental y de campo se pudo identificar tres macroprocesos en la CNPC y sus unidades que dan sentido al Pp N001. Dos macroprocesos fueron detectados en las actividades realizadas dentro del esquema de operación de la CNPC (tres direcciones generales) y un macroproceso en el CENAPRED.</p> <p>Considerando lo anterior, se estima que lo procedente es que, una vez oficializados los Manuales de Organización Específicos de cada Dirección General adscrita a la CNPC, cada instancia proceda a la elaboración de su respectivo Manual de Operación.</p>	<p>Procedimientos de la CNPC y sus áreas adscritas</p>
<p>26. Se recomienda hacer una actualización de los MOE de la DGPC, DGGR, DGVIN, el CENAPRED y del MGO de la CNPC con la finalidad de que se puedan incluir todas las actividades necesarias que no han sido consideradas de</p>	<p>SÍ</p>	<p>El evaluador señala en el apartado 5.2 Resultados Generales que a pesar de que el MGO no se encuentra actualizado, se pudo observar que el funcionamiento de las distintas unidades administrativas en la CNPC era adecuado, en ese sentido se acepta la recomendación.</p> <p>Es necesario que exista una actualización al Manual General de Organización (MGO) y a los Manuales de Organización Específicos (MOE) de las distintas direcciones generales de área, así como del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).</p> <p>Esta recomendación se acepta parcialmente en los correspondiente a la actualización de</p>	<p>Actualizar los MOE</p>

<p>acuerdo a la orientación de objetivos de gran escala contenidos a nivel institucional y de acuerdo a la planeación nacional. La elaboración y actualización de MOE de cada Dirección General, ayudará en gran medida a la especificación de las funciones de cada área de la CNPC y evitar la duplicidad de actividades.</p>		<p>los MOE, no así del MGO toda que no existe un manual general de la CNPC y en cuanto al MGO de la SEGOB con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, sólo el titular de cada dependencia puede expedir el Manual de Organización General de la Secretaría, por lo que Pp N001 no cuenta con las atribuciones para realizar dicho Manual.</p>	
<p>27. Dado que la lógica causal para el estudio de procesos determina que la alineación, el mapeo, la catalogación y la medición de atributos son elementos necesarios para optimizar los procesos de una UR que maneje y opere un Pp determinado, se sugiere que la CNPC genere un análisis más amplio a través de un Manual de</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la Tabla 35, Análisis del Proceso Vinculación Interinstitucional para la Prevención de Riesgos, el evaluador señala que no pudo constatar el mapeo y estandarización de los procesos, por lo que recomienda generar un Manual de Procedimientos que pueda resarcir esta situación, en este sentido la CNPC indica que dichos manuales se encuentran en proceso de elaboración por lo que la UR realizará el compendio de los procesos del programa presupuestario a través de los manuales de procedimientos.</p>	<p>Elaborar los Manuales de Procedimientos de la CNPC y sus áreas adscritas.</p>

<p>Procedimientos que integre todas las actividades, subprocesos, procesos (sustantivos y adjetivos) y macroprocesos de la CNPC y el CENAPRED en su conjunto.</p>			
<p>28. Ante la falta de una línea base que permita dilucidar la prospectiva necesaria para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas, así como mejorar la planeación de procesos sustantivos en materia de Protección Civil, se recomienda ampliamente que la CNPC y la SEGOB implementen en el mediano plazo una "Encuesta Nacional de Protección Civil". Se sugiere solicitar apoyo metodológico por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para diseñar el</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la Tabla 77. Matriz General de Hallazgos Principales del Pp N001 el evaluador establece que para cumplir con el máximo objetivo del Pp N001, así como con las Metas Nacionales de Planeación contenidas en el PND, es necesario conocer en avanzada, el terreno en el que la Protección Civil se desarrolla en el país, en dos asuntos en lo que respecta al Fomento de la Cultura de Protección Civil: (1) Índices de percepción de la población y (2) medición cualitativa de los factores de resiliencia. Es indispensable que la CNPC a través de la SEGOB incentive la creación de una Encuesta Nacional de Protección Civil, que permita tener un diagnóstico con evidencia empírica y determinar qué factores inciden de manera integral en la población mexicana; El desarrollo de esta situación ayudará a contar con procesos más sólidos en la CNPC. Tal como sugiere el evaluador en su momento habrá de consultar ante la instancia correspondiente si el INEGI pudiera apoyar en el diseño del instrumento metodológico.</p>	<p>Aplicación de Encuesta Nacional de Protección Civil.</p>

<p>instrumento, así como por parte del CENAPRED para determinar las variables y alcances de las mismas. Este instrumento deberá también incluir a las Unidades Estatales de Protección Civil con la finalidad de determinar el alcance de los distintos Macroprocesos y su definición estructural a nivel estatal y local.</p>			
<p>29.Toda vez que el macroproceso de prevención es la base de las actividades de la GIR y de las demás acciones de Seguridad Nacional, se sugiere fortalecer a las distintas áreas administrativas para que éstas, en sus respectivas funciones y atribuciones puedan articular de manera general y particular todo el macroproceso de prevención, así como el</p>	<p>SÍ</p>	<p>En los apartados 3.5.1 Macroproceso de Prevención, 3.5.1.1 Relevancia del Proceso el evaluador dice que la prevención es un elemento nodal para las actividades de la CNPC, el fomento a los mecanismos que permitan disminuir y evitar el impacto y aparición de situaciones de emergencia es una constante en las actividades estratégicas de las diferentes unidades responsables. El diseño de medidas de protección y prevención permite que la intensidad de los factores que desencadenan a los fenómenos perturbadores (naturales y antrópicos) pueda ser estudiada con antelación y así, preparar a la población y reforzar a la infraestructura física del país para disminuir el daño, la desestructuración y la elevación de víctimas.</p> <p>El macroproceso de prevención resulta en la suma de tres actividades fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir de manera clara, concisa y oportuna las estrategias de prevención de desastres (naturales y antrópicos) 	<p>Elaborar documento “Acciones relevantes de fortalecimiento del Pp N001”</p>

<p>confinamiento, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las siguientes actividades estratégicas:</p> <p>a) Articulación y operación de eventos masivos en materia de prevención: Diseñar, implementar y rendir cuentas sobre acciones preventivas a nivel nacional y eventos relacionados como: Simulacros, programas de continuidad de operaciones, programas internos de Protección Civil, evaluación de Inmuebles, planificación de programas de coordinación, y determinación de los mecanismos del Plan de Emergencia Radiológico Externo (PERE).</p> <p>b) Vinculación con el sector público, privado, académico y social: Implementar la operación de los mecanismos de vinculación de la CNPC para mejorar las relaciones de prevención a gran escala y con el sector</p>		<p>dirigidos a la población, permitiéndole conocer los mecanismos de autoprotección.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Conocer y operar todos los elementos necesarios para la GIR y así optimizar la actuación de las dependencias públicas en materia de atención de desastres. 3. Poner a disposición de los sectores público, privado y social, cursos de capacitación, materiales de información, mecanismos de documentación y herramientas de vinculación en materia de Protección Civil con la finalidad de prevenir desastres perturbadores. <p>Del cúmulo de actividades que genera la CNPC se observó que todo lo relacionado al tema de prevención, ocupa un gran espacio de las actividades estratégicas de las distintas unidades responsables, esta situación se ve fundamentada principalmente en las tendencias internacionales sobre la gestión de riesgos y de desastres (GIR) así como los efectos globales generados por cambios climáticos y acciones humanitarias.</p> <p>A nivel nacional la evolución de los instrumentos de planeación estratégica como el PND 2013-2018 y el PNPC 2014-2018 permiten identificar la base funcional del Pp N001 en lo que respecta en materia de prevención; de manera legal, la LGPC y su Reglamento permite otorgar todo elemento necesario para generar las actividades, subprocesos, procesos (sustantivos y adjetivos) que dan sustento al macroproceso de prevención.</p> <p>En ese sentido, la presente recomendación de fortalecimiento de todas las áreas para mejora integral del Pp N001 se acepta parcialmente toda vez que durante la presente administración se han realizado actividades tendientes a una consolidación de tareas de coordinación que permiten identificar logros específicos.</p>	
--	--	---	--

<p>público, privado y social, así como con toda la población en general.</p> <p>c) Difusión de la Cultura de Protección Civil: Se sugiere mejorar las acciones de difusión, las cuales deben tener más impacto y focalización al ámbito nacional.</p> <p>d) Gestión Integral de Riesgos: Ejecutar tareas y acciones para fomentar la GIR entre los tres órdenes de gobierno.</p> <p>e) Organización de eventos de prevención a gran escala: Realizar las gestiones necesarias para la organización de la Convención Nacional de Protección Civil, el Premio Nacional de Protección Civil y la organización de las Jornadas Estatales de Protección Civil.</p> <p>f) Relaciones internacionales, ayuda humanitaria y voluntariado de toda la CNPC: Gestionar todo lo relacionado a los asuntos internacionales y mecanismos de activación con agencias especiales de la APF que desarrollen</p>			
--	--	--	--

<p>elementos de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID), Cooperación Sur-Sur (CSS) y elementos de ayuda humanitaria a países que enfrentan el impacto de algún fenómeno perturbador. Se sugiere trabajar de manera coordinada en dos ámbitos:</p> <p>g) Relaciones Internacionales a nivel ejecutivo: Principalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para mejorar la política gubernamental y del Estado Mexicano a fin de potenciar el impacto de las tareas y actividades que en materia de Protección Civil realiza la APF a través de la CNPC, el CENAPRED y la SEGOB. Este nivel es fundamental para seguir promoviendo los excelentes resultados de México en el rubro, así como las actividades particulares tanto del Ejecutivo Federal, el Secretario de Gobernación como del Coordinador Nacional</p>			
---	--	--	--

<p>de Protección Civil.</p> <p>h) CID a nivel académico y operativo: Fortalecer vínculos con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) a fin de que la CNPC y el CENAPRED puedan coadyuvar con la Política de Estado al ayudar a otras naciones para compartir experiencias, procesos, instrumentos, etc. que permitan fomentar de manera sólida el desarrollo, la comprensión y ampliación de buenas prácticas en materia de Protección Civil.</p> <p>i) Implementación y monitoreo de estrategias para medir la percepción cualitativa y cuantitativa de la población en materia de Protección Civil: Una vez que se pueda implementar la “Encuesta Nacional de Protección Civil”, se sugiere realizar el monitoreo de indicadores para estructurar acciones más pertinentes en el</p>			
--	--	--	--

<p>rubro. Con esto se prevé que los procesos de vinculación que presenten alguna debilidad estructural puedan ser subsanados al conocer pragmáticamente lo que se requiere en lo relacionado a políticas públicas de prevención.</p> <p>Adicionalmente, se propone que estas tareas puedan complementarse con buenas prácticas que ha desarrollado CENAPRED como el Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastre, Índice GIR a Nivel Estatal y Talleres Académicos especializados para fomentar la transversalización de la política pública en materia de prevención y GIR.</p> <p>j) Sistematización de buenas prácticas de los sectores académico, privado y social que permitan conjuntar acciones en materia de Protección Civil: Las cuales deben ser complementarias a las actividades que</p>			
--	--	--	--

<p>realiza el CENAPRED.</p> <p>k) Homologación narrativa a nivel nacional sobre prevención: Se sugiere articular con dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y demás entidades que determina la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), el discurso de todas las publicaciones que en materia de prevención se estipulen a nivel nacional. Esto se justifica ya que las acciones de Protección Civil son catalogadas como de Seguridad Nacional y sólo la CNPC, el CENAPRED y la SEGOB tendrían la atribución de aceptar o rechazar la codificación del mensaje que se ofrece a la población del país.</p> <p>l) Seguimiento de instituciones, personajes y autoridades importantes que desarrollan acciones de Protección Civil en el país y a nivel internacional: Esto se propone como</p>			
---	--	--	--

<p>elemento detonador que funciona para prospectar alianzas estratégicas que permitan fortalecer la presencia de México en el escenario global en materia de gestión del riesgo. Esta acción se sugiere ser complementada con la información que produce día a día el CENACOM.</p>			
<p>30. Se evidenció que el macroproceso de prevención no está claramente articulado en los manuales de organización de la CNPC, situación que evidencia, la necesidad de una reingeniería que permita mejorar las actividades esenciales de la CNPC a corto y mediano plazo. Lo anterior se justifica ya que la prevención y términos esenciales a la GIR se convertirán cada vez más, en temas de tendencia a nivel global.</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la Tabla 35, Análisis del Proceso Vinculación Interinstitucional para la Prevención de Riesgos, el evaluador señala que no pudo constatar el mapeo y estandarización de los procesos, por lo que recomienda generar un Manual de Procedimientos que pueda resarcir esta situación, en este sentido la CNPC indica que dichos manuales se encuentran en proceso de elaboración por lo que la UR realizará el compendio de los procesos del programa presupuestario a través de los manuales de procedimientos.</p>	<p>Elaborar los Manuales de Procedimientos de la CNPC y sus áreas adscritas.</p>
<p>31. Con la finalidad de mejorar los manuales de</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la Tabla 35, Análisis del Proceso Vinculación Interinstitucional para la Prevención de Riesgos, el evaluador señala</p>	<p>Gestionar la implementación de un sistema</p>

<p>procedimientos en la CNPC y el CENAPRED, se recomienda incentivar al área de Desarrollo de Programas y Proyectos, así como a la Coordinación Técnica, Administrativa y Jurídica a que gestionen ante la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa (DGMOyEA) de la SEGOB la implementación de un sistema electrónico de sistematización de procesos. Toda vez que la creación de este tipo de herramientas consume tiempo y recursos para su diseño y ejecución; se sugiere adicionalmente, que la CNPC a través de la SEGOB tramite un convenio de colaboración con la SHCP y el Servicio de Administración Tributaria (SAT)</p>		<p>que no pudo constatar el mapeo y estandarización de los procesos, por lo que recomienda generar un Manual de Procedimientos que pueda resarcir esta situación, en este sentido la CNPC indica que dichos manuales se encuentran en proceso de elaboración por lo que la UR realizará el compendio de los procesos del programa presupuestario a través de los manuales de procedimientos.</p>	<p>electrónico de sistematización de procesos ante la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa (DGMOyEA).</p>
--	--	--	---

<p>para que ésta última dependencia, provea las soluciones informáticas que tiene la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI) en materia de arquitectura de procesos, que de acuerdo a evaluaciones realizadas por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM en el año 2015, es uno de los elementos más sobresalientes que tiene el SAT en lo que respecta a la catalogación de procesos. Además, cabe mencionar que la Hacienda Pública también se considera como un elemento nodal para la Seguridad Nacional por lo que, la generación de este tipo de herramientas dentro de la CNPC puede considerarse</p>			
--	--	--	--

<p>potencialmente eficaz para mejorar y fortalecer todos los procesos que realiza.</p>			
<p>32. Con la finalidad de mejorar los manuales de procedimientos en la CNPC y el CENAPRED, se recomienda incentivar al área de Desarrollo de Programas y Proyectos, así como a la Coordinación Técnica, Administrativa y Jurídica a que gestionen ante la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa (DGMOyEA) de la SEGOB la implementación de un sistema electrónico de sistematización de procesos. Toda vez que la creación de este tipo de herramientas consume tiempo y recursos para su diseño y ejecución; se sugiere</p>	<p>NO</p>	<p>En la Tabla 35, Análisis del Proceso Vinculación Interinstitucional para la Prevención de Riesgos, el evaluador señala que no pudo constatar el mapeo y estandarización de los procesos, por lo que recomienda generar un Manual de Procedimientos que pueda resarcir esta situación, en este sentido la CNPC indica que dichos manuales se encuentran en proceso de elaboración por lo que la UR realizará el compendio de los procesos del programa presupuestario a través de los manuales de procedimientos.</p> <p>Con fundamento en los artículos 59, 60, 61, 62, 108 al 116 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se indica que no se encuentran dentro de las atribuciones de ninguna unidad responsable adscrita al Pp N001 el poder realizar una implementación en materia de arquitectura de procesos debido a que por el citado Reglamento corresponde a la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa las funciones de procedimientos de elaboración de Manuales.</p>	

<p>adicionalmente, que la CNPC a través de la SEGOB tramite un convenio de colaboración con la SHCP y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que ésta última dependencia, provea las soluciones informáticas que tiene la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI) en materia de arquitectura de procesos, que de acuerdo a evaluaciones realizadas por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM en el año 2015, es uno de los elementos más sobresalientes que tiene el SAT en lo que respecta a la catalogación de procesos. Además, cabe mencionar que la Hacienda Pública también se</p>			
--	--	--	--

<p>considera como un elemento nodal para la Seguridad Nacional por lo que, la generación de este tipo de herramientas dentro de la CNPC puede considerarse potencialmente eficaz para mejorar y fortalecer todos los procesos que realiza.</p>			
<p>33. Para fomentar la integración de la CNPC y elementos de Protección Civil en la población utilizando TIC, se recomienda generar una aplicación informática que le permita a la población acceder a la información sobre centros de atención, refugios temporales, teléfonos de auxilio, contacto directo con el personal de Protección Civil a nivel municipal, estatal y nacional, acceso al ANR y al Servicio Meteorológico</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el apartado Anexo 6.1 Recomendaciones el evaluador recomienda generar una aplicación informática que le permita a la población acceder a la información sobre centros de atención, refugios temporales, teléfonos de auxilio, etc. La presente recomendación es factible de realizarse por lo que se acepta para el proceso de gestión correspondiente.</p>	<p>Realizar aplicación informática.</p>

<p>Nacional, provea alertas sismológicas y permita contar con actualizaciones en lo referente a la comunicación social de la emergencia e información destacada que en materia de Protección Civil realiza el Gobierno de la República. Materializar esta recomendación impactaría favorablemente en tres aspectos fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Fortalecimiento de las acciones de monitoreo del CENACOM, el Sistema Nacional de Alertas, el ANR, etc.b) Ampliación de la información que provee el ANR del CENAPRED, mejorando el acceso de la población a este tipo de datos.c) Incorporación de la CNPC y del CENAPRED a los Planes de Acción 177 que genera la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional (EDN) de la			
--	--	--	--

<p>Oficina de la Presidencia de la República en lo que compete a los mecanismos necesarios para incentivar la conectividad, la inclusión de habilidades digitales, la interoperabilidad y los datos abiertos en las acciones de gobierno a nivel nacional.</p>			
<p>34. Debido a la insistencia marcada por la SFP en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" se recomienda que la CNPC y el CENAPRED cataloguen de manera particular las distintas actividades y procesos que se realizan en ambas instituciones con la finalidad de tener una mejora en la lógica causal para el estudio de sus procesos.</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la Tabla 35, Análisis del Proceso Vinculación Interinstitucional para la Prevención de Riesgos, el evaluador señala que no pudo constatar el mapeo y estandarización de los procesos, por lo que recomienda generar un Manual de Procedimientos que pueda resarcir esta situación, en este sentido la CNPC indica que dichos manuales se encuentran en proceso de elaboración por lo que la UR realizará el compendio de los procesos del programa presupuestario a través de los manuales de procedimientos.</p>	<p>Elaborar los Manuales de Procedimientos de la CNPC y sus áreas adscritas.</p>
<p>35. La DGVIN debe tener mayor</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la Sección 5.1, el evaluador observa un área de oportunidad para fortalecer los</p>	<p>Publicar NOM'S en materia de</p>

<p>influencia para desarrollar NOM y generar vínculos con sectores académicos, privado y social que tiendan a mejorar sus procesos de normalización. Por lo que se recomienda que la SEGOB pueda incentivar a que esta área se optimice con mayor apoyo institucional y con un marco legal más adecuado que le ofrezca mayores fortalezas durante los procesos de elaboración de anteproyectos y posteriormente, en la consolidación de proyectos de NOM.</p>		<p>procesos para elaborar y desarrollar NOM'S, por lo cual es importante resaltar que los vínculos con los sectores académico, privado y social para el desarrollo de las NOM'S, se encuentra debidamente establecido en las reglas de operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización en materia de Protección Civil (CONAPROC), lo cual permite su participación de forma constante.</p>	<p>Protección Civil.</p>
<p>36.El macroproceso de operación científica y técnica es sin lugar a dudas imprescindible para la CNPC, por ello se sugiere aprobar la contratación de mayor personal y la adquisición de mejores equipos de monitoreo para</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el Anexo 6.1 Recomendaciones, el evaluador sugiere la contratación de mayor personal y la adquisición de mejores equipos de monitoreo para realizar los procesos de vigilancia de fenómenos perturbadores a nivel nacional, sobre todo en el CENAPRED. La presente recomendación se acepta parcialmente dado que en términos estrictos se encuentra estrechamente vinculada a aspectos presupuestales y en ese sentido en el marco de la integración del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, toda vez que en este 2018 se producirá el proceso de cambio de administración que por</p>	<p>Realizar la gestión para la contratación de personal de estructura.</p>

<p>realizar los procesos de vigilancia de fenómenos perturbadores a nivel nacional, sobre todo en el CENAPRED. Esta sugerencia se fundamenta en la observación que se tuvo en el laboratorio de monitoreo, pues se evidenció que los equipos son rentados y no cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para soportar los programas virtuales (software) que continuamente se actualizan con la finalidad de otorgar mayor precisión; situación que limita el cumplimiento de las labores de monitoreo de manera óptima ya que el personal debe mudar toda la información de seguimiento a los equipos que constantemente se renuevan, retrasando en</p>		<p>experiencia de gestiones anteriores hay una contracción del Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>	
--	--	---	--

<p>muchas ocasiones, los procesos de entrega de información al CENAPRED, CENACOM, CNPC y SINAPROC.</p>			
<p>37.El macroproceso de operación científica y técnica es sin lugar a dudas imprescindible para la CNPC, por ello se sugiere aprobar la contratación de mayor personal y la adquisición de mejores equipos de monitoreo para realizar los procesos de vigilancia de fenómenos perturbadores a nivel nacional, sobre todo en el CENAPRED. Esta sugerencia se fundamenta en la observación que se tuvo en el laboratorio de monitoreo, pues se evidenció que los equipos son rentados y no cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para soportar los</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el Anexo 6.1 Recomendaciones, el evaluador sugiere la contratación de mayor personal y la adquisición de mejores equipos de monitoreo para realizar los procesos de vigilancia de fenómenos perturbadores a nivel nacional, sobre todo en el CENAPRED. La presente recomendación se acepta parcialmente dado que en términos estrictos se encuentra estrechamente vinculada a aspectos presupuestales y en ese sentido en el marco de la integración del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, toda vez que en este 2018 se producirá el proceso de cambio de administración que por experiencia de gestiones anteriores hay una contracción del Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>	<p>Realizar la gestión para la adquisición de equipos de monitoreo.</p>

<p>programas virtuales (software) que continuamente se actualizan con la finalidad de otorgar mayor precisión; situación que limita el cumplimiento de las labores de monitoreo de manera óptima ya que el personal debe mudar toda la información de seguimiento a los equipos que constantemente se renuevan, retrasando en muchas ocasiones, los procesos de entrega de información al CENAPRED, CENACOM, CNPC y SINAPROC.</p>			
<p>38.El impacto del Pp N001 en la población es palpable en el momento de la reacción y atención, por lo que se sugiere seguir fomentando las actividades de prevención y operación científica para que la CNPC tenga los elementos</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el Anexo 6.1 Recomendaciones, el evaluador sugiere seguir fomentando las actividades de prevención y operación científica para que la CNPC tenga los elementos suficientes para seguir desarrollando actividades de Seguridad Nacional.</p>	<p>PAT de las áreas correspondientes del CENAPRED en materia de prevención y operación científica.</p>

<p>suficientes para seguir desarrollando actividades de Seguridad Nacional imprescindibles en materia de gestión del riesgo.</p>			
<p>39. Se ha identificado un dilema en referencia a la problemática para desarrollar acciones de Protección Civil con las Entidades Federativas y los Municipios. De acuerdo a los lineamientos legales y procesos con los que cuenta la CNPC, se ha dilucidado que en lo que respecta a reacción y atención, el Municipio es el primero en actuar, pero la poca proactividad de los mismos en lo que concierne a Protección Civil, sumada a la falta de recursos y presupuesto para mejorar sus acciones, causa desarticulaciones estructurales en la implementación de</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el apartado 2.3.1.1 Contexto Político y Operativo el evaluador señala que el Pp N001 es ejecutado por la CNPC y coordina de manera funcional a los distintos actores que componen al SINAPROC. Este esquema operativo, en el que se encuentran involucrados numerosos actores, plantea retos que se requiere sean superados en aras de lograr una buena coordinación, conjunción de misiones, visiones y objetivos de los distintos niveles de gobierno y otros actores involucrados del sector privado, social y ciudadanía en general.</p> <p>En este contexto, la presente recomendación se acepta en el sentido que, toda vez que las actividades de incentivación a las autoridades Estatales y municipales de Protección Civil a mejorar iniciativas preventivas y no reactivas, se realizan en el marco de la instalación de los consejos estatales de protección civil que de manera anual se llevan a cabo en los estados de la República y en los que la CNPC participa en el mayor número posible de éstos promoviendo la agenda de prevención.</p>	<p>Incentivar actividades preventivas en el marco de la instalación de los Consejos Estatales de Protección Civil.</p>

<p>políticas públicas en el rubro. Por lo anterior, se sugiere incentivar a las autoridades Estatales y municipales de Protección Civil a mejorar iniciativas preventivas y no reactivas. Esto mejoraría la capacidad de coordinación a nivel nacional puesto que ayudaría a optimizar la gestión basada en lo local.</p>			
<p>40.La Protección Civil representa una tarea compleja que necesita de muchos recursos y una coordinación ejecutiva a gran escala; los procesos que son inherentes a esta situación necesitan de una gran labor y coordinación. Por lo tanto, se sugiere que la SEGOB incentive mejores negociaciones ante la Cámara de Diputados para que en el PEF, se asigne mayor presupuesto para la realización de</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el apartado 2.4 Alcance y Enfoque de la Evaluación el evaluador puso énfasis en que de manera general los alcances específicos que se obtienen con la implementación de la Evaluación de Procesos son: 1.Generar una visión que permita coadyuvar a la estrategia nacional de evaluación de programas federales y que redunde en una mejor estimación del gasto público a través de lo presentado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de cada año. 2. Contribuir al impulso de la gestión gubernamental para resultados.</p> <p>En este contexto la presente recomendación para que se asigne mayor presupuesto para la realización de actividades estratégicas de Protección Civil puede ser sometida a consideración en el marco de la integración del Programa Operativo Anual de las unidades responsables que integran el Pp en el marco del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.</p>	<p>Programas Operativos Anuales de las unidades responsables que integran el Pp N001 para el ejercicio fiscal 2019.</p>

<p>actividades estratégicas de Protección Civil como la prevención y la GIR.</p>			
<p>41. Durante la etapa de acopio de información en el CENAPRED, se detectó que existen dependencias de la APF como PEMEX, SSA, SEMARNAT y SAGARPA que no comparten fácilmente información estratégica para la actividad propia y de Seguridad Nacional de Protección Civil. Lo anterior dificulta los procesos importantes para la toma de decisiones en temas de riesgos, por lo que se considera primordial hacer un esfuerzo por parte de la SEGOB y la CNPC para fortalecer las relaciones con las instituciones de la administración pública que tengan temas en común con CENAPRED.</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el Anexo 6. Análisis FODA el evaluador identifica como una amenaza la poca disponibilidad de dependencias de la APF para compartir información estratégica de Protección Civil con la CNPC y el CENAPRED, en ese sentido fortalecer las relaciones de la SEGOB y la CNPC pudiera generarse a partir de la integración de un Catálogo de Información relevante para el Pp N001 en poder de las dependencias de la APF a efecto de socializarlo con las diferentes dependencias y sentar las bases para la transmisión de información estratégica con la CNPC.</p>	<p>Elaborar el Catálogo de Información Estratégica para el Pp N001 en poder de las dependencias de la APF.</p>

<p>La cooperación interinstitucional permitirá tener una base de información más sólida compuesta por diferentes fuentes que podrá ser un factor determinante en la toma de decisiones para la prevención de desastres.</p>			
<p>42.En la mayoría de áreas administrativas de la CNPC y CENAPRED se ha encontrado una dificultad para tener evidencia sobre la planeación de las actividades ya que sus responsabilidades responden principalmente a los fenómenos de la naturaleza que no se pueden predecir. A pesar de que existen instrumentos como el Programa Anual de Trabajo (PAT) que pueden mejorar la prospección de actividades, se sugiere que la Coordinación Administrativa fortalezca los instrumentos de</p>	<p>SÍ</p>	<p>En la Tabla 13. Diagnóstico del Pp N001 a Nivel Político-Operativo el evaluador asienta que toda actividad relacionada a la Protección Civil tiene una tendencia a la prevención, reacción y atención de la población en situación de vulnerabilidad ante un fenómeno perturbador; por lo anterior, la Protección Civil es una de las actividades más importantes del gobierno federal en lo que respecta a la capacidad de respuesta institucional para hacer frente a los fenómenos perturbadores (naturales y antrópicos) que ocurran en el territorio nacional. En este contexto, a través de una Reunión anual de planeación de las unidades responsables que integran el Pp N001 pudiera generarse la evidencia de planeación prospectiva y escenarios frente a la complejidad y el alto grado de incertidumbre que por definición caracteriza a los fenómenos de carácter natural que señala el evaluador.</p>	<p>Institucionalizar y realizar en el mes de noviembre una reunión anual de planeación prospectiva de las unidades responsables que integran el Pp N001.</p>

<p>planeación, adecuándolos a esta circunstancia a modo de que haya mayor evidencia de la labor de planeación.</p>			
<p>43.Las áreas de CENAPRED que tienen personal operando las 24 horas del día y los siete días de la semana, manifestaron que el ritmo de trabajo conlleva a la baja productividad de los servidores públicos y a una limitada optimización de los procesos sustantivos. Lo anterior se debe a que las rotaciones de guardias y horarios producen estrés y contribuyen a la baja calidad de vida de las personas. Esta situación responde al nivel de responsabilidad del Centro, cuyo objetivo es tener un monitoreo permanente de los riesgos potenciales</p>	<p>NO</p>	<p>Específicamente en el Anexo 6.1 Recomendaciones, el evaluador sugiere que el CENAPRED incentive una mejora cualitativa para que el personal del área pueda tener más flexibilidad para el descanso y el desarrollo personal, debido a que las rotaciones de guardias y horarios producen estrés y contribuyen a la baja calidad de vida de las personas. No obstante lo anterior, una revisión y análisis del contexto permite determinar que el CENAPRED tiene 4 turnos para la cobertura de 24 horas, en ese sentido el personal trabaja el mínimo de horas establecido en el contrato de la SEGOB (8 horas diarias); los servidores públicos del CENAPRED tienen periodos vacacionales de 20 días al año de conformidad el apartado B, de la Ley Federal del Trabajo.</p>	

<p>que puedan llevar a un desastre. Por ello, se sugiere que el CENAPRED incentive una mejora cualitativa para que el personal que labora de esta manera se le permita tener más flexibilidad para el descanso y el desarrollo personal.</p>			
<p>44. Se evidenció que el CENAPRED tiene una visión estratégica para fomentar elementos de prevención focalizando a la población del país, a diferencia de lo que realiza la Dirección de Difusión de la Cultura de Protección Civil de la CNPC. El Centro ha incentivado proyectos de difusión con mayor impacto social; por ejemplo: La realización de una radionovela para comunidades indígenas, generación de videos y spots</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el Anexo 6.1 Recomendaciones el evaluador sugiere que la SEGOB y la CNPC incentiven la gestión de más presupuesto para seguir conduciendo actividades de fomento de prevención focalizada; en este sentido se acepta la recomendación toda vez que no solo la Dirección de Difusión de la Cultura de Protección Civil, sino que cinco de las siete direcciones de área adscritas directamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil, Unidad Responsable 120, no cuentan con personal de mando medio, subdirectores o jefes de departamento, que permitan implementar actividades focalizadas en materia de prevención.</p>	<p>Realizar la gestión para la contratación de personal de estructura.</p>

<p>televisivos involucrando a niños, niñas y adolescentes, la implementación de un estudio de percepción sobre riesgo en los Estados de Oaxaca, Puebla, Guerrero y Veracruz, así como la búsqueda de recursos autogestionados a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para financiar este tipo de proyectos.</p> <p>Por lo anterior, se sugiere que la SEGOB y la CNPC reconozcan estas buenas prácticas e incentiven la gestión de más presupuesto para seguir conduciendo este tipo de actividades. De manera adicional, se recomienda una mayor vinculación entre el CENAPRED y la actual Dirección de Difusión de la Cultura de Protección Civil para generar acciones conjuntas y sólidas en el rubro, toda vez que se entiende que esta</p>			
---	--	--	--

<p>dirección cuenta con poco personal para realizar una labor integral como las que realiza el CENAPRED.</p>			
<p>45.En lo que respecta al tema de viáticos, se evidenció que, en muchas ocasiones, debido a las limitaciones causadas por los procesos de comprobación de gastos y disponibilidad de recursos que controla la SEGOB, el personal que debe coordinar la acción ejecutiva o instalar los comités de atención de la emergencia, no cuenta con el recurso económico disponible para realizar sus acciones. En muchos casos se detectó que el personal acude con apoyo económico personal o proveído por directores generales o subdirectores que ofrecen recursos</p>	<p>NO</p>	<p>En el Anexo 6.1 Recomendaciones el evaluador señala que el personal manifestó que no cuenta con el recurso económico oportuno para realizar las acciones que implican comisiones de trabajo en los estados de la República, por lo que se sugiere proveer la disponibilidad de un fondo revolvente, sin embargo, la normatividad en materia de gestión y ejecución de recursos financieros Guía de Operación de Recursos Financieros 2018, establece en su numeral 5. Fondos Revolventes. <i>“Son los recursos asignados a cada unidad responsable para cubrir compromisos, y gastos menores y urgentes, que les permitan facilitar su operación. No se podrán utilizar recursos de los fondos revolventes para otorgar viáticos”.</i></p>	

<p>económicos propios para financiar la movilización del personal. Lo ideal sería proveer la disponibilidad de un recurso revolvente para que esta situación no afecte el desarrollo de actividades estratégicas del personal que atiende la emergencia.</p>			
<p>46.Macroproceso de Reacción y Atención. Alinear nuevamente este macroproceso a los instrumentos de planeación nacional como el PND 2012-2018 y el PNCP 2014-2018 y el Programa Sectorial de Gobernación toda vez que se evidenció una desarticulación de los MOE y MGO de la UR 120.</p>	<p>SÍ</p>	<p>Se acepta parcialmente la presente recomendación en lo correspondiente a la actualización del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.</p> <p>En el Anexo 8 Recomendaciones de la Evaluación de procesos el evaluador indica que este es el macroproceso de mayor trascendencia del Pp N001 porque la suma de actividades el mismo dan fundamento y validez a las acciones Estratégicas que le otorgan a la CNPC catalogar sus actividades como de Seguridad Nacional, por lo que puede potenciar estas actividades al estar alineadas y consolidar los procedimientos de actuación del SINAPROC, sin embargo, hemos señalado a los largo de las recomendaciones en materia de alineación que los procesos a los documentos de planeación es una apreciación incorrecta, en este sentido la recomendación se acepta en el sentido de que corresponde a la actualización del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.</p>	<p>Actualización del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.</p>
<p>47.Diseñar un Manual</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el Anexo 8 Recomendaciones el evaluador</p>	<p>Elaborar los</p>

<p>de Procedimientos General en la CNCP que dé sustento adicional al Manual de Organización del SINAPROC.</p>		<p>señala que mejorar este macroproceso de Reacción y Atención permitirá que la coordinación ejecutiva del Programa encabece las decisiones sobre el tema a nivel nacional. Se acepta parcialmente la recomendación dado que el evaluador establece claramente que se ubica en el ámbito de elaboración y actualización de manuales de procedimientos.</p>	<p>Manuales de Procedimientos de la CNCP y sus áreas adscritas.</p>
<p>48. Difundir de manera clara, concisa y oportuna las estrategias de prevención de desastres (naturales y antrópicos) dirigidos a la población, permitiéndoles conocer los mecanismos de autoprotección.</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el Anexo 8 Recomendaciones el evaluador señala que el macroproceso de Prevención no está consolidado aunque las acciones y de la Gestión Integral de Riesgos son elementales para articular el enfoque de seguridad nacional que deben tener las acciones de protección civil a nivel nacional. Se acepta la recomendación.</p>	<p>Elaborar el Programa de Difusión de Estrategias de Prevención.</p>
<p>49. Conocer y operar todos los elementos necesarios para la GIR y así optimizar la actuación de las dependencias públicas en materia de atención de desastres.</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el Anexo 8 Recomendaciones el evaluador dice que el macroproceso de Prevención no está consolidado aunque las acciones y de la Gestión Integral de Riesgos son elementales para articular el enfoque de seguridad nacional que deben tener las acciones de protección civil a nivel nacional y se necesita optimizar las acciones de prevención. Se acepta la recomendación dado que el evaluador establece claramente que se ubica en el ámbito de elaboración y actualización de manuales de procedimientos.</p>	<p>Elaborar los Manuales de Procedimientos de la CNCP y sus áreas adscritas.</p>
<p>50. Poner a disposición de los sectores público, privado y social cursos de capacitación, materiales de información,</p>	<p>Si</p>	<p>En el Anexo 8 Recomendaciones el evaluador sugiere que estipular de mejor manera los insumos en materia de prevención permitirá trabajar estructuralmente en mecanismos de autoprotección y políticas públicas con enfoque de GIR. Se acepta la recomendación dado que el evaluador establece claramente</p>	<p>Elaborar los Manuales de Procedimientos de la CNCP y sus áreas adscritas.</p>

<p>mecanismos de documentación y herramientas de vinculación en materia de Protección Civil con la finalidad de prevenir desastres perturbadores.</p>		<p>que se ubica en el ámbito de elaboración y actualización de manuales de procedimientos.</p>	
<p>51. Proporcionar directrices y asistencia a Entidades Federativas y municipios para asegurar que productos como el Atlas Nacional de Riesgos (ANR) e instrumentos de monitoreo estudio como el Sistema de Análisis de Visualización de Escenarios de Riesgo (SAVER) puedan implementarse de manera óptima y funcional.</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el Anexo 8 Recomendaciones el evaluador señala que el mapeo y alineación de este macroproceso provocaría un efecto positivo en materia de prevención, de entrega y de generación de componentes técnico-científicos hacia la población y el SINAPROC. Se acepta la recomendación dado que el evaluador establece claramente que se ubica en el ámbito de elaboración y actualización de manuales de procedimientos.</p>	<p>Elaborar los Manuales de Procedimientos de la CNPC y sus áreas adscritas.</p>
<p>52. Generar herramientas innovadoras de gestión y evaluación de riesgos que ayuden a la toma de decisiones del personal estratégico de la CNPC para que en el fondo de sus actividades,</p>	<p>SÍ</p>	<p>En el Anexo 8 Recomendaciones el evaluador señala que el SINAPROC necesita de elementos científicos y técnicos que permitan comprender el potencial riesgo y el impacto de los fenómenos perturbadores para determinar políticas públicas destinadas a la prevención y a la autoprotección. Se acepta la recomendación parcialmente en el sentido que se cuenta con herramientas innovadoras que apoyan la toma de decisiones, destacando el Sistema de Alerta Temprana y el Atlas Nacional de Riesgos, las cuales son permanentemente actualizadas</p>	<p>Actualización de herramientas innovadoras de gestión y evaluación de riesgos.</p>

<p>puedan realizar tareas de prevención, reacción y atención de la población en situación de calma y emergencia.</p>		<p>para su óptima operación.</p>	
--	--	----------------------------------	--

REFERENCIA A LAS FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

- Informe Final de la Evaluación de Procesos: Programa Presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”.
- Acuerdo por el que se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. Secretaría de Gobernación (Segunda Sección). Disponible en: <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/6/1/images/moosnpc.pdf>
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/03/2007. Disponible en: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02/04/2013. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294185&fecha=02/04/2013
- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/04/2014. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343076&fecha=30/04/2014
- Plan Nacional de Desarrollo: “Llevar a México a su Máximo Potencial”. Portal Oficial de la Presidencia de la República. Disponible: <http://www.pnd.gob.mx>
- Ley General de Protección Civil. (Diario Oficial de la Federación, 03/06/2014).
- Decreto por el que se reforman los Artículos 2 y 82; y se adicionan la fracción XXI del artículo 2, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes, y un segundo y tercer párrafos al artículo 20 de la Ley General de Protección Civil. Reforma publicada el 3 de junio de 2014. Cámara de Diputados. LXIII Legislatura. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc.htm>
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Sistema de Evaluación del

Desempeño (SED). Disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

- Portal de Transparencia Presupuestaria: Observatorio del Gasto. Datos del Programa N001-Coordinación Nacional del Sistema Nacional de Protección Civil. Disponible en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=04N001>
- Evaluación de la Política Social: Evaluación de Procesos. Disponible en: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Procesos.aspx (Último acceso: 31 de agosto de 2016, 15:07 P.M.).

REFERENCIA A LAS UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN SU ELABORACIÓN

UR120: Coordinación Nacional de Protección Civil.

Gabriel Suárez Barriga

Coordinador Jurídico

UR121: Dirección General de Protección Civil.

Salvador Franco Velarde

Coordinador Administrativo

UR122: Dirección General para la Gestión de Riesgos.

José Luis Arriaga Álvarez

Director de Registro, Control y Seguimiento Administrativo

UR123: Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en Materia de Protección Civil.

Horacio Roldán López

Subdirector Administrativo

H00: Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Constanza Rivera Pereira

Coordinadora Administrativa

Entrevistas con 87 funcionarios pertenecientes a la CNPC y sus direcciones generales, unidades responsables 121, 122, 123 y H00, durante la Evaluación de Procesos (Relacionados en el Informe Final de la Evaluación).

Servidores públicos responsables de dar seguimiento a la evaluación:

Gabriel Suárez Barriga

Coordinador Jurídico

Eduardo Hernández Carmona

Subdirector Técnico